

ción. Por tanto el capital social de la sociedad quedó fijado, tras el citado acuerdo en la cifra de 7.813,16 euros.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Administrador Único. Paloma Canales Nieto.—9.543.
y 3.^a 24-3-2003

NORDCONTAINER, S. L.

Reducción de Capital

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 31 de octubre de 2.001, se acordó por unanimidad:

1. Reducir el capital social por condonación de dividendos pasivos en la suma de 45.075,91 Euros (7.500.000 Ptas.), quedando fijado el nuevo capital social en la cifra de 15.025,30 Euros (2.500.000 Ptas.).

Barcelona, 13 de marzo de 2003.—D. José Mestre Fernández.—Secretario del Consejo de Administración.—9.914.

NOVEON MANUFACTURING SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

CRUISER DRIVE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

De conformidad con la legislación vigente se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de Noveon Manufacturing Spain, Sociedad Limitada y Cruiser Drive, Sociedad Limitada, celebradas el día 18 de marzo de 2003, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de Noveon Manufacturing Spain, Sociedad Limitada, consistente en el traspaso en bloque de la actividad económica de venta a Cruiser Drive, Sociedad Limitada. La Sociedad Escindida no se extingue como consecuencia de la escisión parcial y continuará operando bajo la misma denominación. El acuerdo de escisión se tomó con base en el proyecto de escisión firmado por los administradores de ambas compañías el 28 de febrero de 2003 y el Balance de la Escindida cerrado a 31 de diciembre de 2002, que fueron aprobados por las respectivas Juntas.

Como consecuencia de la operación de escisión, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad Escindida en 6.508.424 Euros, pasando el capital social que en la actualidad asciende a 24.485.376 Euros a 17.976.952 Euros. La citada reducción de capital tiene por finalidad disminuir el patrimonio de la Sociedad Escindida que se ha visto reducido como consecuencia de la escisión, en proporción al valor patrimonial de la unidad económica segregada, y se realizará mediante la amortización de 6.508.424 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas de la 17.976.953 a la 24.485.376, ambos inclusive. Dado que la Sociedad Beneficiaria es el socio único de la Sociedad Escindida no es preciso que la primera realice ninguna ampliación de capital, ni modifique en modo alguno sus estatutos, salvo por la reducción de capital. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en el artículo 235 e) Ley Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas a los administradores ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria. La fecha a partir de la cual las operaciones correspondientes a la rama de actividad escindida, se considerarán realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la beneficiaria será la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores de la Sociedad Escindida pueden oponerse a dicho acuerdo en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a, 18 de marzo de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de las Sociedades, Don Manuel Vara Varea.—10.203.
2.^a 24-3-2003

PLAYAS DE ÁVILA, S. A.

El Consejo de Administración, convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en la calle Asura n.º 43, Madrid, el día 28 de Abril de 2003, a las 11h en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión Social.
Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002.
Tercero.—Aprobación y firma del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el anterior domicilio, o solicitar la remisión gratuita de todos los documentos sujetos a aprobación.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Presidente. Enrique Peral Guerra.—9.821.

PRI, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Disolución y liquidación simultánea

Por acuerdo del socio único de PRI SAU, se ha decidido la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, acogiéndose a la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre. Se aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas, capital Pte. Des.	45.075,91
Inmovilizado material	52.077,33
Total Activo	97.153,24
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	211,19
Rdos. Negativos años anteriores	- 326,79
Pérdidas y ganancias	- 51,39
Socio acreedor	37.219,02
Total Pasivo	97.153,24

Ibiza, 10 de marzo de 2003.—El Liquidador, Manuel Sendino López.—9.862.

PROMOCIONES SAPEMA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 20 de febrero de 2003, acordó la aprobación del siguiente Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Efectos en cartera	28.860,72
Caja y Bancos	31.824,85
Total Activo	60.685,57

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 843,82
Pérdidas y ganancias	1.428,18
Total Pasivo	60.685,57

Alicante, 12 de marzo de 2003.—El Liquidador, Miguel Pérez Mejías.—9.833.

PROMOCIONS SAGEMAR, S. A. (Sociedad absorbente) INDUSTRIAL JAIME BAULENES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de las Mercantiles Promocions Sagemar, S. A. y Industrial Jaime Baulenes, S. L., celebradas el 4 de marzo de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, mediante absorción por parte de Promocions Sagemar, S. A. de Industrial Jaime Baulenes, S. L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la fusión, depositado en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Antoni de Calonge, 5 de marzo de 2003.—El Administrador único de Promocions Sagemar, S. A.—9.842.
1.^a 24-3-2003

PROMOKAPA SIGLO VEINTIUNO, S. A.

En Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de marzo de 2003, se aprobó, por unanimidad, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.—La sociedad ha ampliado su objeto social, pasando a partir de ahora a desarrollar también la actividad siguiente: «Actividades de perfeccionamiento del deporte y explotación de todo tipo de instalaciones deportivas».

Segundo.—El traslado de domicilio social sito en Paseo de la Castellana, 140, de Madrid, a la nueva dirección, sito en la calle Encomienda, 2, de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Administrador Único, don Jorge Juan Monreal Muñoz.—9.902.

PROMOSUR XXI, S.A.

Junta general extraordinaria

Comunica que en Junta celebrada en su domicilio el 14/2/2003 se acordó una ampliación del capital social con objeto de redondear los valores nominales de las acciones y redenominarlo a euros, aprobando asimismo una reducción de capital de 150.091,20

euros; siendo el nuevo capital social 523.051,20 euros.

Málaga, 13 de marzo de 2003.—Antonio García García, Administrador.—9.770.

RÍO DELL, S. A.

El Consejo de Administración, convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en la calle Asura n.º 43, Madrid, el día 28 de Abril de 2.003 a las 13h en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2.002.

Segundo.—Aprobación de la Gestión Social.

Tercero.—Aprobación y firma del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el anterior domicilio, o solicitar la remisión gratuita de todos los documentos sujetos a aprobación.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Presidente. Gonzalo Peral Guerra.—9.820.

ROMECO, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de abril de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, si procediese, a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio social de la entidad, Hilarión Eslava, 47, de Madrid, 28015, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación de la aplicación de Resultados, así como de la gestión realizada por los Administradores.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Secretario del Consejo de Administración, por renuncia del anterior.

Cuarto.—Traslado del actual domicilio social a la ubicación que en la Junta de acuerdo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar su envío gratuitamente.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Torrente Juaranz.—9.796.

SALOU MEDITERRÁNEO, S. L.

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de partícipes, a celebrar en la calle Asura n.º 43, Madrid, el día 28 de Abril de 2.003 a las 12h en primera convocatoria, y el siguiente día a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión Social.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2.002 y aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación y firma del Acta de la Junta.

Los señores partícipes podrán examinar en el anterior domicilio, o solicitar la remisión gratuita de todos los documentos sujetos a aprobación.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo. Enrique Peral Guerra.—9.818.

SOCIEDAD ANÓNIMA, LA CERÁMICA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de «Sociedad Anónima La Cerámica» de fecha 28 de febrero de 2003, se convoca a los accionistas para celebrar Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria el día 10 de Abril del presente año, a las diecisiete horas, en Valladolid en el domicilio social, carretera de Soria km. 4,9, y en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día.

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y aplicación de resultados del ejercicio 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo periodo.

Segundo.—Apoderamiento al Secretario de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración para que pueda llevar a cabo el depósito de las Cuentas Anuales, expidiendo la certificación a que se alude en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, con arreglo a las disposiciones legales.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización a favor de los miembros del Consejo de Administración y del Secretario del mismo, para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la reunión o en su caso designación de interventores al efecto.

En el domicilio social están a disposición de los señores accionistas, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito.

Las cédulas de asistencia a dicha Junta serán facilitadas por las entidades depositarias o por la Sociedad.

Valladolid, 20 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.418.

SUMINISTROS AGROGANDO, S. L. (Sociedad absorbente)

PROGANDO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Universales de las entidades «Suministros Agrogando, S. L.», y «Progando, S. L., Sociedad Unipersonal», con fecha 18 de marzo de 2003, se aprobó la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Suministros Agrogando, S. L.», por sucesión universal, el patrimonio de «Progando, S. L. Sociedad Unipersonal», la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del periodo de liquidación, con el traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en al fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace saber, que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades

Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 19 de marzo de 2003.—Los Administradores Solidarios de la Sociedad absorbente y el Administrador único de la Sociedad absorbida, D. José Turnes Paredes y D. Serafin Veras Vázquez.—10.380.
1.ª 24-3-2003

TÉCNICAS ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS DEL CENTRO S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta General Extraordinaria de Técnicas Encofrados y Estructuras del Centro, S. A., celebrada con carácter universal el día 11 de marzo de 2003, ha acordado por unanimidad, la disolución de la sociedad, al concurrir la causa establecida en el artículo 260, 1, 4.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando abierto el periodo de liquidación.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 14 de marzo de 2003.—El Sr. Liquidador único, D. Benito Rico Carracedo.—9.861.

TELEFÓNICA CABLE, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA CABLE CASTILLA LA MANCHA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable, S. A. (Sociedad unipersonal) y Telefónica Cable Castilla La Mancha, S. A. (Sociedad unipersonal), con fecha 8 de marzo de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Castilla La Mancha, S. A. por Telefónica Cable, S. A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de enero de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 7 de febrero de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 31 de octubre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de noviembre de 2002. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 8 de marzo de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S. A. unipersonal y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Castilla La Mancha, S. A. unipersonal.—9.959.
1.ª 24-3-2003